mus, lo que se manifestara en la papeleta que se despa-
che para dha Cita en el dia de mañana veinte y uno —
Con lo que se acabó este Ayuntam.to que firmaron dhos
Sres. de que yo el SS.no doy fee =

Lic.do Valero — D.n Juan Navarro Arbiza

D.n Celestino Correzilla — D.n Alonso Marz Ramal

Ante mi
Fran.co Antonio Thorrecilla de Robles

En Caravaca en el mismo dia mes y año Yo el SS.no
pasé á las Casas del S.r D.n Jacobo de Vallejo Adm.r y Juez
pribatibo de la Real Encomienda que en esta Villa posee el
Serenisimo S.r Infante D.n Fernando Duque de Parma y
precedida la atencion y Urbanidad que corresponde le
entere de quanto comprehende la Carta que con fha dos
y siete del que rige, ha remitido a este Ayuntamiento
El S.r D.n Blas Ramirez Intend.te Gral. de la Ciudad
de Murcia y su Reyno dirigida a que en el termino de
ocho dias se pase a dho S.r una noticia de la Cosecha de
Granos de esta Jurisd.n; Como asimismo de lo Decreta-
do en este dia por el Ayuntam.to en vista de dha Carta
é Instruido de todo // Dijo: No podia facilitar la certi-
ficaz.n, que la Villa solicita, a menos no preceda particu-
lar orden para ello, del S.r D.n Juan Bautista Rosi del
Consejo de Su Mag.d, Apoderado de S. A. R.l y di-